REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **061**

Fecha: 02/05/2024

Página:

1

No Proc	ceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 0 2024		Ejecutivo Singular	ANDREA ALVAREZ GARZON	GLORIA INES LAVERDE AVELLA	Auto decreta medida cautelar	30/04/2024	2
11001 40 0 2024		Ejecutivo Singular	ANDREA ALVAREZ GARZON	GLORIA INES LAVERDE AVELLA	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/04/2024	1
11001 40 0 2024		Ejecutivo Singular	COBRANDO SAS	GONZALEZ PEREZ ALEXIS	Auto decreta medida cautelar	30/04/2024	2
11001 40 0 2024		Ejecutivo Singular	COBRANDO SAS	GONZALEZ PEREZ ALEXIS	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/04/2024	1
11001 40 0 2024		Ejecutivo Singular	COBRANDO SAS	CANO MUÑOZ ARMANDO	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/04/2024	1
11001 40 0 2024		Ejecutivo Singular	COBRANDO SAS	CANO MUÑOZ ARMANDO	Auto decreta medida cautelar	30/04/2024	2
11001 40 0 2024		Ejecutivo Singular	COBRANDO SAS	GIL ROBERTO ALFONSO	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/04/2024	1
11001 40 0 2024		Ejecutivo Singular	COBRANDO SAS	GIL ROBERTO ALFONSO	Auto decreta medida cautelar	30/04/2024	2
11001 40 0 2024		Ejecutivo Singular	COBRANDO SAS	DELPILAR PATRICIA GONZALEZ	Auto decreta medida cautelar	30/04/2024	2
11001 40 0 2024		Ejecutivo Singular	COBRANDO SAS	DELPILAR PATRICIA GONZALEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/04/2024	1
11001 40 0 2024		Ejecutivo Singular	COBRANDO SAS	ORLANDO PEÑA RUIZ	Auto decreta medida cautelar	30/04/2024	2
11001 40 0 2024		Ejecutivo Singular	COBRANDO SAS	ORLANDO PEÑA RUIZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/04/2024	1

ESTADO No.	061	Fecha: 02/05/2024	Página: 2

					Fecha	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Auto	Cuad.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

02/05/2024

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

RAFAEL CARRILLO HINOJOSA SECRETARIO